

TRIBUNAL SUPERIOR DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL

Expediente N° 500013110002 2012 00448 02

Villavicencio, diecisiete (17) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, respecto de la sentencia del 1º de julio de 2016 proferida por el Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Villavicencio, Meta, dentro del proceso de sucesión de los causantes Mercedes Rodríguez Moscoso y Pedro Alejo Moscoso Sarmiento promovido por Erika Andrea Pulido Moscoso.

Ejecutoriado este auto, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

NOTIFÍQUESE,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

Magistrado